

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

7107 *Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consejo de Mallorca para el año 2016*

El Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, reunido en sesión de 15 de junio de 2016, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“1. Modificar el Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca para el año 2016 en el sentido siguiente:

Allí donde dice:

Departamento	Programa	Aplicación presupuestaria	Denominación Presupuesto	Importe	Objetivos de la línea	Nº beneficiarios	Plazo de ejecución	Convocatoria	Procedimiento concesión
Economía y Hacienda	4 3 1 1 0 Promoción Económica	70 43110 47900 (50.000,00€)	Otras transf. Empresas Promoción Económica	50.000,00	Fomentar y dar apoyo a proyectos y actividades de iniciativa privada que puedan ser consideradas de interés público local en el ámbito del comercio, el producto local, la organización de acontecimientos culturales, deportivos o lúdicos con elevada repercusión e interés turístico	10	Del 30/09/2015 a fecha publicación conv.	Convocatoria	Concurrencia no competitiva
Economía y Hacienda	4 3 1 1 0 Promoción Económica	70 43110 46200 (100.000,00€) / 70 43110 76200 (100.00,00€)	Otros transf. Ayuntamientos Promoción Económica	200.000,00	Fomentar y dar apoyo a iniciativas, proyectos y actividades municipales que puedan ser consideradas de interés público en el ámbito del comercio, el producto local, la organización de acontecimientos culturales, deportivos o lúdicos con elevada repercusión e interés turístico.	53	Del 30/09/2015 a fecha publicación conv.	Convocatoria	Concurrencia Competitiva
			Total Promoción Económica	250.000,00					
					Contribuir al sostenimiento económico de los gastos de				



Economía y Hacienda	4 3 2 1 0 Información Turística	70.43210.46200	A Ayuntamientos. Ayudas Información Turística	150.000,00	funcionamiento de los servicios y oficinas de información turística municipales de las entidades locales con población inferior a los 50.000 habitantes. Promover la redacción de proyectos técnicos de señalización turística que promueva el acceso y el conocimiento de los recursos locales de interés por los visitantes. Promover la edición de material informativo y publicaciones puntuales o periódicas que promueva los recursos y actividades turísticas del municipio.	10-15	Desde el 30/09/15 hasta los 15 días naturales posteriores a la fecha de publicación de la convocatoria	Convocatoria	Concurrencia no competitiva
			Total Información Turística	150.000,00					

Tiene que decir:

Departamento	Programa	Aplicación presupuestaria	Denominación Presupuesto	Importe	Objetivos de la línea	Nº beneficiarios	Plazo de ejecución	Convocatoria	Procedimiento concesión
Economía y Hacienda	43110 Promoción Económica	70 43110 47900 (15.000,00€) 70 43110 48900 (35.000,00€)	Otras transf. Empresas Promoción Económica / Otras transf. Promoción Económica	50.000,00	Fomentar y dar apoyo a proyectos y actividades de iniciativa privada que puedan ser consideradas de interés público local en el ámbito del comercio, el producto local, la organización de acontecimientos culturales, deportivos o lúdicos con elevada repercusión e interés turístico	10	Del 01/09/2015 a 31/08/2016	Convocatoria	Concurrencia no competitiva
Economía y Hacienda	43110 Promoción Económica	70 43110 46200 (100.000,00€) / 70 43110 76200 (100.000,00€)	Otras transf. Ayuntamientos Promoción Económica	200.000,00	Fomentar y dar apoyo a iniciativas, proyectos y actividades municipales que puedan ser consideradas de interés público en el ámbito del comercio, el producto local, la organización de acontecimientos culturales, deportivos o lúdicos con elevada repercusión e interés turístico.	53	Del 01/09/2015 a 31/08/2016	Convocatoria	Concurrencia no Competitiva
			Total Promoción Económica	250.000,00					



Economía y Hacienda	43210 Información Turística	70.43210.46200	A Ayuntamientos. Ayudas Información Turística	150.000,00	Contribuir al sostenimiento económico de los gastos de funcionamiento de los servicios y oficinas de información turística municipales de las entidades locales con población inferior a los 50.000 habitantes. Promover la redacción de proyectos técnicos de señalización turística que promueva el acceso y el conocimiento de los recursos locales de interés por los visitantes. Promover la edición de material informativo y publicaciones puntuales o periódicas que promueva los recursos y actividades turísticas del municipio.	10-15	Desde el 01/09/2015 a 30/09/2016	Convocatoria	Concurrencia no competitiva
			Total Información Turística	150.000,00					

2. Publicar el contenido de este Acuerdo en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* y en la sede electrónica del Consejo de Mallorca.”

Palma, 17 de junio de 2016

El secretario general por sustitución

(Por delegación del presidente, Decreto de 17 de julio de 2015,
BOIB nº. 114, de 28 de julio)

Antoni Benlloch Ramada

